

DECLARACIÓN N°001/2024.-

VISTO:

Que la Asociación Mutual y Social Granaderos Athletic Club solicitó formalmente la declaración de interés municipal a este Honorable Cuerpo del Proyecto de Residencia para Adultos Mayores en nuestra localidad de Las Varas.

Y CONSIDERANDO:

Que el proyecto desarrollado e impulsado por la Asociación Mutual y Social Granaderos Athletic Club, tiene como objetivo establecer una residencia destinada exclusivamente al cuidado y contención de las personas de la tercera edad, lo cual constituye una necesidad en nuestra comunidad.

Tal lo expresado por la propia Mutual, la Residencia se concebirá como un espacio donde nuestros ancianos recibirán atención integral, cuidados médicos adecuados, así como actividades de estimulación para promover una vida plena y de calidad, proporcionando un ambiente seguro y acogedor que satisfaga tanto las necesidades físicas y emocionales de nuestros mayores, como fomentar su bienestar general e integración en la comunidad;

Que el Estado Municipal debe velar e incentivar a través de los diferentes poderes de Gobiernos, este tipo de iniciativas que tienden a fomentar el desarrollo de los pueblos así como también el bienestar general de toda la comunidad;

Que debe ser política pública de cualquiera de los Estados, contar con una institución que garantice el cuidado digno y la calidad de vida de nuestros adultos mayores, y en consecuencia proceder a la declaración de



**BRIAN D. MAPELLE
SECRETARIO H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS**



**MARCOS M. BUGGIA
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS**

Interés Municipal del proyecto desarrollado e impulsado por la Asociación Mutual y Social Granaderos Athletic Club;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE
LAS VARAS,
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACIÓN**

Art. 1º.-) DECLÁRASE de interés Municipal el Proyecto de Residencia de Adultos Mayores en nuestra localidad, desarrollado e impulsado por la Asociación Mutual y Social Granaderos Athletic Club.

Art. 2º.-) ENTRÉGUENSE copia de la presente a representantes de dicha institución.

Art. 3º.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.



BRIAN D. MAPELLE
SECRETARIO H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS



MARCOS N. BUGGIA
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

Honorable Concejo Deliberante – LAS VARAS (Cba.), AGOSTO 01 DE 2024.-



BRIAN D. MAPELLE
SECRETARIO H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS



MARCOS N. BUGGIA
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS